

Contiene cambios vigentes desde: 19.04.2022

Última actualización: 19.04.2022

Concepto	Tarifas		Forma de Aplicación	Observaciones
	M. N. (S/)	M. E. (US\$)		
<b>Tasas (*)</b>				
<b>Préstamo de Libre Disponibilidad</b>				
Tasa Efectiva Anual (T.E.A.)	Mín 13.50% Máx 45.00%	Mín 13.50% Máx 45.00%		De acuerdo a evaluación del cliente
<b>Préstamo de Libre Disponibilidad con Garantía Líquida</b>				
Tasa Efectiva Anual (T.E.A.)	Mín 10.00% Máx 13.00%	Mín 9.00% Máx 12.00%		Garantía de un Depósito a Plazo.
<b>Prestabono</b>				
Tasa Efectiva Anual (T.E.A.)	Mín 12.50% Máx 39.00%	Mín 12.50% Máx 39.00%		De acuerdo a evaluación del cliente
<b>Adelanto de Sueldo para clientes con Cuenta Sueldo</b>				
Tasa Efectiva Anual (T.E.A.)	No aplica	No aplica		
<b>Préstamo Descuento por Planilla</b>				
Tasa Efectiva Anual (T.E.A.)	Máx 24.00%			
<b>Tasa de Interés Moratoria Nominal Anual <sup>(1)</sup></b>				
	11.78%	9.45%		
<b>Comisiones</b>				
<b>1. Categoría: Servicios asociados al crédito</b>				
<b>1.2. Denominación: Envío físico de Estado de Cuenta</b>				
1.2.1 Envío físico de Estado de Cuenta <sup>(2)</sup>				
	S/ 11.00	US\$ 4.00 (S/ 13.20)	Mensual	
<b>Aplicable solo al Adelanto de Sueldo a clientes con Cuenta Sueldo</b>				
<b>1. Categoría: Servicios asociados al crédito</b>				
<b>1.4. Denominación: Descuento automático por Adelanto de Sueldo</b>				
1.4.1 Descuento automático por adelanto de sueldo				
	4.50% Mín S/ 16.00	4.50% Mín Equiv a S/ 16.00		Vigente a partir del 09.10.2021
<b>Servicios Transversales</b>				
Ver Tarifario N°110 de Servicios Transversales				

Contiene cambios vigentes desde: 19.04.2022

Última actualización: 19.04.2022

Concepto	Tarifas		Forma de Aplicación	Observaciones
	M. N. (S/)	M. E. (US\$)		

**Notas:**

(1) En caso de retraso en el pago de la cuota correspondiente o de cualquier otro importe a su cargo, se devengarán intereses moratorios según la tasa de interés moratoria anual máxima publicada por el Banco Central de Reserva del Perú (BCRP), dichos intereses serán calculados sobre el monto impago durante todo el plazo en que el cliente se encuentre en incumplimiento y de forma adicional a la TEA pactada. Queda establecido que la tasa de interés moratorio pactada en ningún caso podrá exceder la tasa máxima de interés moratorio permitida, de acuerdo a las normas legales aplicables. Si así fuera, se aplicará esta última.

(2) El CLIENTE tendrá la opción de solicitar el no envío físico de estados de cuenta. Si opta por el envío virtual de la información se le exonera de la comisión respectiva. La solicitud debe realizarse en cualquiera de las agencias de Scotiabank.

Todos nuestros préstamos cuentan un seguro de desgravamen/vida, cuyo detalle puede ser consultado en el tarifario de "Seguros Obligatorios" (Tarifario N° 89 del Tarifario de Agencias y en Otras Tarifas en Medios Virtuales). No aplica para Préstamos de Libre Disponibilidad con Garantía Líquida y Adelanto de Sueldo para clientes con Cuenta Sueldo.

(\*) Las tasas de interés son fijas durante su período de vigencia y están expresadas en términos anuales (TEA: Tasa Efectiva Anual) sobre una base de cálculo de 360 días, pudiendo variar de acuerdo a las condiciones del mercado.

Tipo de Cambio Referencial: Dólar: S/ 3.30 y Euro: S/ 3.50. Se deberá tener en cuenta el tipo de cambio vigente del día que se efectuó la operación.

Los servicios y operaciones comprendidos en el Tarifario están afectos al ITF, cuya tasa se encuentra establecida en "Tarifas Generales" (Cuadro N° 91) y en [www.scotiabank.com.pe](http://www.scotiabank.com.pe)